
Tornos hace cien años. Notas históricas de mosén Justo Gascón, cura de Tornos

Ignacio Calvo Berbegal

Hace justo cien años, mosén Justo Gascón escribió unas notas sobre la Iglesia del Salvador de Tornos, las ermitas, las cofradías... añadiendo unos comentarios sobre las costumbres y la devoción de la gente de Tornos de en aquel momento. Pero la principal intención del escrito era relatar lo que llama mosén Justo el “incidente escandaloso”. El cura es acusado de tener la culpa de la rotura de la campana mayor de la torre y por ello es llevado a juicio por parte del Ayuntamiento. Estos hechos son los que más espacio ocupan del escrito de mosén Justo, terminado en 1916. Por aquellas fechas Tornos era una parroquia perteneciente al Arzobispado de Zaragoza.

La primera queja de Gascón es la de la deficiente dotación de la iglesia: quinientas pesetas del Estado antes de impuestos, lo que supone unas treinta pesetas mensuales, *“cantidad que hace imposible todo gasto extraordinario, compra de ornamentos...”*.

Edificio de la Iglesia. Dice que es edificación sólida, *“no muy antigua”*... La torre tenía un *“chapitel hermosísimo que fue derribado por chispas eléctricas que cayeron el 29 de abril de 1907”*.

Campanas. Había una pequeña, sobre el tejado de la Iglesia y dos grandes. La mayor de estas dos campanas... *“se rompió volteándola algunos mozos al anunciar el Rosario de la Aurora en la madrugada del día dos de Junio de 1912”*. Esta rotura *“causó no pocos disgustos y gravísimos incidentes al Cura que estas notas escribe...”*.

A continuación, el escrito hace comentarios sobre el interior de la iglesia y los diferentes altares. El altar mayor, dedicado al Salvador, titular de la parroquia, *“...si bien nada tiene de bello y artístico, es aceptable y sólo se echa de ver la pobreza de su*

factura comparándolo con los demás altares que hay en esta iglesia". El altar de San Antonio de Padua, patrón principal de esta parroquia, "llama la atención por su belleza y buen dorado... uno de los más vistosos y mejor combinados que existen en esta iglesia. En él se celebra todos los años en el tiempo de Cuaresma una solemne novena a su Santo Titular, cuyo alumbrado, así en este novenario, como en el resto del año, corre a cuenta de la cofradía del Santo, que hay aquí establecida". El altar de la Virgen del Rosario "es quizá el que peor vista presenta para los profanos, y sin embargo a mi parecer es el de mayor valor artístico y así lo han asegurado personas competentes en la materia".

Sobre la ermita de la Virgen de los Olmos, Gascón aprecia que es grandiosa y recuerda que posee varias fincas para la conservación de su fábrica y culto. También hace mención del libro del novenario de la Virgen de los Olmos escrito por el M.I. Sr. D. Juan Antonio Martín, Canónigo... de la catedral de Huesca, "*hijo meritorio de este pueblo...*".

La ermita de Santa Cruz, a unos dos kilómetros del pueblo, en el camino de Berrueco... "*es muy pequeña y pobre de ornamentación... A esta Ermita se va en procesión solemne todos los años el día tres de Mayo, asistiendo por obligación todos los hermanos de la Sangre de Cristo. Al regreso se dirige la procesión a la Ermita de la Virgen de los Olmos, donde se celebra misa cantada, se hace en su plazoleta la bendición solemne del término y termina la procesión en la iglesia parroquial, de donde había partido*".

Cofradías

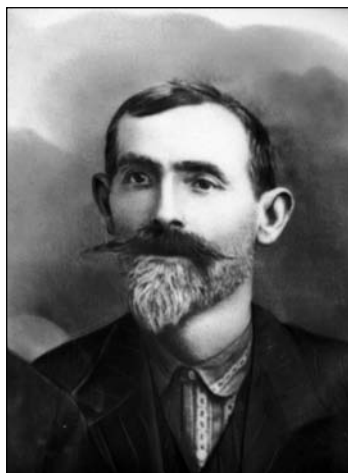
Entre ellas se encuentran la de San Antonio de Padua, la del Santísimo, las Hijas de María... y la más importante, la cofradía de la Sangre de Cristo, a la que pertenecen la inmensa mayoría de los vecinos

"...sus principales fines consisten en que no falte a los hermanos difuntos acompañamiento y cierto número de cirios en el acto del sepelio y misa de entierro, a los cuales tienen obligación de asistir todos los cofrades bajo una pequeña multa si no asisten, ...a otra hora... solo tienen obligación de asistir los priores o mayordomos, con el Cristo de la Hermandad y los agarrantes de turno, y siempre acompaña el expresado Cristo al difunto al cementerio hasta quedar cubierta completamente la sepultura".

Tras la misa de funeral, el cortejo fúnebre, formado solo por hombres ataviados con capa negra, se dirige al cementerio para dar sepultura al cuerpo del hermano fallecido.

El incidente escandaloso

La rotura de la campana mayor trae a mosén Justo muchos quebraderos de cabeza y grandes disgustos. El incidente, “*desdichadísimo suceso*”, supone un enfrentamiento grave entre el cura párroco y el Ayuntamiento de Tornos. Corría el año de 1912 cuando el alcalde era D. Manuel Fuertes Correa y el secretario Ramón Álvarez. Los concejales eran: Anselmo Rubio, Gregorio Calvo, Tomás Hernando, Manuel Ballestín, Juan Torrijo, y Joaquín Luna.



Ramón Álvarez Hernando, hacia 1912

El secretario Ramón Álvarez Hernando, hijo de Tornos, debió jugar un papel importante en relación a los hechos que se relatan. Su acusada personalidad, su capacidad de influencia en los asuntos del pueblo, parecen más que probados, por lo que se intuye y se recuerda. Ramón había sido seminarista, “saliéndose” poco antes de cantar misa.

Se cuenta que tenía recia personalidad y carácter. Una de las anécdotas que se guardan en la memoria es la que él protagonizó con su mujer. La esposa habló a su marido de que ella, por alguna razón, había negado algún kilo de harina a una vecina que se la había pedido. La reacción de Ramón ante el comportamiento de su esposa que ella misma le contaba fue fulminante, la que correspondía a su personalidad de recta moral y fuertes convicciones: cogió el capazo de harina que tenían y lo desparramó en la gran replaceta frente a su casa (Chamberí). No contento con eso, regó luego la harina con agua, para que no pudiera ser aprovechada. Ramón tuvo once hijos en total, de los cuales sobrevivieron a la niñez cinco hijas y dos hijos. A las niñas les puso nombres del santoral del día, eligiendo entre los que fueran

menos corrientes y conocidos, como Pancracia, Teodosia, Crescencia... En una ocasión, Ramón se irritó al ver lo mucho que se quejaba una de sus hijas si la madre tuviera “la mano dura” peinando a las niñas. El padre ordenó al barbero que le cortase el pelo al cero a la pequeña. Aparte de este carácter de severidad extrema, no hay duda de que Ramón fue un buen padre, muy querido por sus hijos y a quien siempre trataban de “papá”, cosa nada corriente entre la gente del pueblo.

Manuel Fuertes Correa, el alcalde, era médico de profesión y se había casado en 1908 con Concepción Martín Valero, heredera de la mejor casa de Tornos, los Martín.

El año 1912 era de pertinaz sequía, tal vez como la que estamos padeciendo en este 2012. Mayor aquella, seguramente. Como estaban en grave peligro las cosechas, el Ayuntamiento de Tornos pidió al párroco que se trajera a la iglesia parroquial, en pública procesión, a la Virgen de los Olmos para impetrar su clemencia rogándole que trajera el agua que tanto se necesitaba. La respuesta del cura a la petición fue comprensiva pero prudente. Don Justo dijo que para llevar a cabo el proyecto, éste debía contar con la aprobación de la gran mayoría de los vecinos, y recordando a las autoridades municipales que “...*en casos muy raros y extraordinarios se había sacado a la expresada Virgen de su ermita*”.

A los pocos días el alcalde vuelve a insistir en la petición de la traída de la Virgen a la iglesia. Don Manuel dijo al párroco que toda la Junta municipal era de la misma opinión. Pero mosén Justo notó al alcalde “*despechado y como contrariado*” porque éste veía resistencia o negativa en la autoridad eclesiástica a aceptar sus planes. Mosén Justo aceptó lo que se le pedía porque era voluntad unánime entre los concejales y mayoritaria entre los vecinos.

El día 26 de mayo de 1912, con asistencia “*de todo el pueblo en masa*”. Don Justo cuenta con detalle el desarrollo de los actos religiosos de aquellos días.

“...*se trajo en solemnísima procesión pública, la imagen de la Virgen, llevada, precisamente, por los individuos del Ayuntamiento, e inmediatamente dio principio a un novenario, que todos los días se vio muy concurrido, estando en estos días y todas horas, la iglesia parroquial abierta y sin haberse establecido orden, ni turno de ninguna clase, a ninguna hora del día, quedó sola, un sólo momento, la Virgen*”.

El domingo 2 de junio participa el mayor número de feligreses en los actos programados, llegando el número a 208, de todas las clases y condiciones. Don Justo propuso entonces que se completara el día con un Rosario de la Aurora, de madrugada.

“...para anunciar al pueblo dicho Rosario, hallábanse en la torre varios mozos bandeando las campanas y quiso la suerte fatal, que en una de las vueltas se rompiera la campana mayor... quedé plenamente convencido de que no hubo mala intención, ni tampoco torpeza, o temeridad por parte de los jóvenes que bandeaban. ...interrogué a los muchachos y confirmándome en mi primera opinión me limité a lamentar el suceso y ya no hice por entonces gestión alguna ni sospeché lo más mínimo, lo que después sucedió”.

Pero la campana que además daba las horas se había roto y no quedarían ahí las cosas. En la procesión de vuelta a la ermita nota ya don Justo que los del Ayuntamiento se comportan de una manera especial, que están “picados” contra él. Pronto le llegó la noticia de que estaban irritados, que pensaban llamarlo “oficialmente” para pedirle explicaciones amplias sobre la rotura de la campana. Y poco después el cura recibió una citación del Juzgado municipal para que respondiera a diligencias que se estaban formando sobre la rotura de la campana de “este reloj municipal”.

“Ya se guardaron de decir de la campana ‘de la iglesia’, ya tenían con esto pretexto –legal– para molestar y zarandear al Cura”.

Al ver que la cosa iba en serio, protestó el cura diciendo que no podía ser citado a un acto judicial sin conocimiento de sus superiores, y alguien debió informar a los “perseguidores” que la campana era de la iglesia, y en nada podía intervenir el Ayuntamiento.

“pero... se les había picado el amor propio y con fecha de 25 de Junio de 1912 se me remite por la Alcaldía un Oficio por el que se me conminaba ‘con satisfacción’ la negativa del apoyo material, que hacía algún tiempo había yo solicitado del Sr. Alcalde, para obras de la iglesia...”.

Llega a continuación una segunda citación para comparecer ante este Juzgado demandado ya formalmente por D. Manuel Fuertes por sí y en nombre del Ayuntamiento por supuestos “abusos cometidos en la torre de esta iglesia” Los abusos se refieren a que los mozos tocaron la campana una vez a hora intempestiva (a las dos de la madrugada) y hasta hubo disparos de salvas.

“En esta extralimitación de los mozos, pero una sola noche, se basaron las Autoridades para llevarme al Juzgado”.

Mosén Justo se defendió e intentó que el juzgado se inhibiera. Pero terminó condenado a pagar veinticinco pesetas y las costas. El siguiente paso fue el de acudir al

Juzgado de Instrucción de Calamocha. Tuvo que hacer hasta cuatro viajes a la villa, hasta conseguir que el juez de instrucción fallara en contra del Juzgado de Tornos y dejara sin efecto la sentencia municipal en la que había sido condenado.

Una de las cosas que hizo el cura de Tornos en su defensa fue escribir a un periodista amigo, Luis de Castro, de Madrid, quien publicó en “El Correo Español” el 3 de septiembre de 1912 el siguiente artículo:

*“Para el gobernador de Teruel y el señor Juez de Instrucción de Calamocha-
¡¡No hay derecho!!- Amantes de la justicia, fríos y serenos para juzgar los actos
de todos, jamás nuestra pluma habremos puesto con tanta razón al servicio de
derechos atropellados y de deberes incumplidos.*

*En Tornos (Teruel) se ha dado un caso insólito contra el derecho de gentes. El
digno párroco de dicho pueblo ha sido citado tres veces á los Tribunales de Jus-
ticia, acusado del enorme delito de haberse bandeado las campanas en la maña-
na del 2 de Junio último, con motivo de celebrarse el Rosario de la Aurora,
habiendo sido condenado por aquel Tribunal municipal al pago de quince pese-
tas de multa. (Y diez pesetas más por los disparos o salvas). “¿En qué país vivi-
mos para que por puro capricho se cometa el abuso que relatamos? ¿No es la reli-
gión del Estado la católica, apostólica, romana? ¿Es que un sacerdote va á estar
siempre de portaestandarte de los caprichos de este ó aquel cacique? Porque cre-
emos y queremos conceder al Sr. Fuertes, alcalde de Tornos, la suficiente cultu-
ra para no transigir con imposiciones de los de abajo, ni con despotismos de los
de arriba, llamamos su atención, por si acaso ha sido sorprendida en su buena
voluntad.*

*“También apelamos al gobernador de Teruel para que llame á capítulo á quien
corresponda, haciéndole saber que la libertad de los ciudadanos está muy por
encima de los caprichos y rencores privados.*

*Y como suponemos que el digno párroco habrá acudido en alzada el Juzgado de
Instrucción de Calamocha, al señor juez le ponemos en antecedentes de lo ocu-
rrido, por más que él con la altas miras que su misión requiere, sabrá dar un
fallo en razón y en justicia, deshaciendo errores y corrigiendo desmanes. “El
tocar las campanas, á la hora que sea, sépanlo todos los que en esta absurda
denuncia han intervenido, es la absoluta autoridad del párroco y no de la auto-
ridad municipal, que bastantes quehaceres tiene con vigilar por los intereses de
sus gobernados.*

*“Dedíquese á eso, ya que en nuestros tiempos por fortuna no existen cónsules ni
pretoreos que se indignen porque el sol salga antes que su capricho ordene.*

*“Para laborar por los intereses del pueblo, para trabajar en los poderes públicos
la consecución de vías comunicativas, tan útiles y necesarias, para esa labor en
bien de agricultores industriales, de pobres y ricos, estaremos como siempre al*

lado de las autoridades. Mas para transigir con arbitrariedades manifiestas para revestir de impunidad al poderoso con perjuicio del débil y del pobre, para callarnos ante la injusticia y el atropello, jamás.

“Y como quiera que el hecho cometido no es ni justo ni razonable, por ello terminaremos con el simbólico latigillo de moda. ¡Señor gobernador! ¡Señor juez! ¡Señor alcalde! ¡No hay derecho!

Luis de Castro

El que firma este artículo en un periódico tradicionalista de Madrid, Luis de Castro¹, es un personaje que un día apareció por Tornos y aquí echó raíces. Parece que vino a “predicar”, por motivo de una campaña electoral. De don Luis se dice hoy, quien lo recuerda, que tenía mucha labia. Alto y apuesto, encandiló a la gente en general y a alguien en particular. Comió en casa de los Luna Herrera, la casa de la replaceta de la calle de la Serna, la “segunda casa de Tornos” después de los Martín, ahora Fuertes. Pronto se casó con la señorita Paula Luna, hija mayor de la familia. Como al poco tiempo quedó viudo, Luis se casó de nuevo con Isabel, hermana de su primera mujer. Se recuerda su imagen como la de un señor elegante de ciudad que iba siempre bien vestido, trajeado y con pajarita. Veraneó en Tornos hasta los años cincuenta y se le veía de paseo a la ermita casi todos los días, cuando por aquí estaba.



Torre de Tornos antes de caerse.
Familia Fuertes de Gisbert



Iglesia del Salvador 1970.
Familia Cantín Bruna

Se podría pensar que tras la sentencia absolutoria del Juzgado de Calamocha se habría acabado el asunto.

“...más no fue así, y apenas se me notificó la sentencia absolutoria me apedrearon varias noches la casa parroquial, no dejando sano un solo cristal. Reclamé la autoridad del alcalde, y este se contentó con publicar un bando hipócrita... se repitió una vez más el apedreo y entonces me dirigí al Sr. Gobernador...”

A la Iglesia le son retiradas las subvenciones y el cura tiene que realizar toda clase de pagos. Por dos veces le niegan el derecho a recibir alguna rotura en el reparto comunal; los concejales hacen el desprecio de no asistir a varias fiestas religiosas. También entiende mosén Justo que el Ayuntamiento no había hecho nada por impedir los apedreos o que había consentido los pasquines públicos contra el cura durante varios días. De estos hechos en el Ayuntamiento *“no se habían enterado”*.

Ya más adelante y en el año 1913 se da la noticia de la visita del Arzobispo de Zaragoza a varios pueblos de Montalbán y Calamocha. Este hecho es aprovechado por mosén Justo para intentar reconciliarse con el alcalde Fuertes. En buena medida lo consigue, pero al final no hubo visita del Sr. Arzobispo porque...



Ermita de Santa Cruz

“no vino a ninguno de los pueblos de este Campo... por no poder ir el Prelado decorosamente a Bello, donde el vecindario se hallaba entonces muy excitado y dividido entre dos partidos por incidentes gravísimos ocurridos entre el Cura y el pueblo y porque al haber tenido que trasladar el prelado a dicho Cura a otro lugar, quedó descontento el partido que este señor tenía en Bello. El Arzobispo visitó todos los pueblos donde su coche podía entrar con comodidad. Precisamente en ese mismo año se había abierto ya al servicio público la carretera real de Calamocha al mojón de Bello”.

La intervención directa del arzobispado consigue por fin la reconciliación entre cura y alcalde. Ya de acuerdo las dos autoridades, se encargó la refundición de la campana rota a D. Vicente Roser, fundidor de campanas de Valencia. La nueva campana se colocó el 16 de julio de 1913, bendecida por el cura párroco por delegación del Sr. Arzobispo, actuando como padrinos “D. Manuel Fuertes y su distinguida esposa D^a Concepción Martín”.

Poco después se nombró un nuevo alcalde, Gregorio Calvo Lizama, pero por incompatibilidad de éste con el secretario Ramón Álvarez y tras varios incidentes volvió a ser nombrado D. Manuel Fuertes, quien moriría a los 32 años el 2 de agosto de 1914.

Termina mosén Justo sus notas hablando del espíritu religioso de sus feligreses. Tras ocho años de ejercicio pastoral en Tornos da opiniones como las siguientes:

“Solo tres o cuatro pueblos de esta región del Campo de Bello gozan de buen concepto religioso con relación a los demás. Entre ellos incluyo a Tornos”.

“Cuando no hay en el campo faenas perentorias es bastante numerosa la asistencia de fieles a los actos religiosos”.

“Respecto de los hombres sospecho que en tiempo normal son más de la mitad los que faltan a Misa, a excepción de los días de primera clase”.

“Las casas principales del pueblo son respetuosas, por lo general, para guardar los días festivos, muchos vecinos siguen su ejemplo... pero aumenta el número de los que trabajan los días prohibidos (creo que se trabaja más en los pueblos limítrofes)”.

“Tornos puede ser modelo en cuanto al horrible vicio de la blasfemia, muy poco practicada excepto por los pastores: son los blasfemos mayores que he conocido”.

“Son bastantes los fieles que se confiesan y comulgan en las fiestas, entre hombres y mujeres pasan más de doscientos los que lo hacen más de una vez al año”.

“El principal atractivo y diversión que tienen los jóvenes es el baile. El baile como se practica en nuestros días, es diversión sumamente peligrosa y que hace perder los sentimientos de delicadeza, de pudor y honestidad, produciendo los naturales estragos en la salud del alma”.

“Se va perdiendo terreno, lenta pero progresivamente en el espíritu de la fe y moralidad en las costumbres y poco a poco va desapareciendo el santo temor de Dios y el respeto, por consiguiente, al sacerdote y todo lo más sagrado”.

“Los jóvenes en sus rondas no se desmandan tanto como en otros pueblos en cuanto a la letra de sus cantares”.

“Este pueblo en general, sin que sea modelo de cultura y educación creo se distingue más en esto que los pueblos de esta comarca, revelando mayor gusto y tono como hoy se dice, en su manera de vestir y conducirse, superiores a muchos pueblos de la rivera, y desde luego puede afirmarse que no están metalizados y más pasan por gastadores y derrochadores, que por mezquinos y huraños, y eso que no son ricos, aunque lo parezcan, si bien es el pueblo que con relación a su vecindario menos pobres hay que vivan de la caridad pública”.

Tornos, Julio de 1916. Justo Gascón, Cura.

Este escrito del cura de Tornos de hace ahora un siglo, tiene gran interés por los detalles que da sobre algunos aspectos de la vida del pueblo en aquel momento. Naturalmente que se trata de su visión y sus opiniones sobre unos hechos, alguno de los cuales afecta a quien escribe las notas de manera tan directa que lo convierte en el actor principal.

Tal vez hoy valga la pena recordar todo esto como curiosidad histórica y como elemento de reflexión, como motivo de comparación de lo que pasó, de lo que era Tornos hace un siglo y lo que es ahora. Gracias a las notas de Justo Gascón sabemos algo de altares y campanas, de cofradías, de la vida de la gente, de nuestras grandezas y miserias que se daban antes y se pueden dar ahora en mayor, menor, o idéntica medida.

Notas

- ¹ Luis de Castro Gutiérrez (1888-1973) nació en Iznájar, Córdoba, y pertenecía a una familia de escritores. Él mismo, redactor de *El Correo Español*, alcanzó prestigio literario según el crítico Manuel Galeote. Participó en las tertulias literarias de la época y se relacionó con autores como los hermanos Machado, Baroja, Azorín o Valle-Inclán. Luis de Castro escribió *El Amo*, libro de costumbrismo andaluz.